

Extracto de la Resolución de presidencia del Patronat d'Esports de Valls 161/2025, de 8 de agosto, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas económicas para deportistas de Valls temporada 2023-24

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracte del texto completo donde se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

El objeto de la convocatoria es regular la concesión de ayudas económicas a deportistas de Valls para el desarrollo de su actividad deportiva ordinaria durante la temporada deportiva.

Pueden ser beneficiario cualquier deportista de Valls a título individual que compite a alto nivel deportivo y reuna los requisitos establecidos en la cláusula segunda de la convocatoria.

La convocatoria se ha aprobado por Resolución de presidencia del Patronat d'Esports de Valls 161/2025, de 8 de agosto. El texto completo de la misma se ha publicado en la página web del Patronat Municipal d'Esports: <https://www.pmevalls.cat/informacio-administrativa/programes-de-subvencions>

Las solicitudes se presentan por administración electrónica, como instancia general (IG), en la sede electrónica del Patronat Municipal d'Esports de Valls: <https://www.pmevalls.cat/seu-electronica/tramits-serveis>, o presencialmente en las oficinas del Patronat Municipal d'Esports en el plazo de un mes desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona (BOPT). Los criterios de valoración se establecen en la cláusula sexta de la convocatoria.

El crédito va a cargo de la aplicación del presupuesto vigente 1.34100.48002.01, y la cantidad total máxima de 7.000,00 €. La subvención es incompatible con otras ayudas económicas del Ajuntament de Valls por la misma actividad.

La publicación de la resolución en la sede electrónica del Ajuntament de Valls sustituye la notificación individual a todos los efectos. La documentación justificativa se presenta en el momento de presentar la solicitud.

El resto de datos correspondientes a la subvención se pueden encontrar en la convocatoria.

El secretario, p.d.
(Decreto 355/2022, de 23 de mayo)

Codi de verificació (CSV): ee2a7d48692a3cf33797fa6504256c0300b7883e
Nº referencia: PME-CIR_GEN-000181-2025
<http://tramitspme.valls.cat/impulsa/csvValidation.do>

Doc. original signat per:

Mario Estil·les Clofent (Secretari del Patronat d'Esports)

En data:

12/08/2025 09:02:34

